



**RESOLUCIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2019 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO, EN 2019, DE DIRECTORES DE CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CONVOCADO POR LA ORDEN EDU/172/2019, DE 26 DE FEBRERO**

Mediante la Orden EDU/172/2019, de 26 de febrero, se convocó el concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2019, de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

La Resolución de 5 de abril de 2019, de esta Dirección Provincial de Educación, aprobó las listas provisionales de admitidos y excluidos y subsanaciones a realizar derivadas del mencionado proceso, estableciendo el correspondiente plazo, al objeto de que los interesados pudieran, desistir del proceso, efectuar alegaciones y subsanaciones.

Conforme al apartado sexto.2, una vez finalizado dicho plazo, y analizada la documentación presentada, las direcciones provinciales de educación dictarán las correspondientes resoluciones aprobando los listados definitivos de admitidos y excluidos,

En su virtud

**RESUELVO**

**Primero.-** Listados definitivos de admitidos y excluidos.

Aprobar los listados definitivos de participantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como del centro o centros a los que optan los candidatos, derivadas de la Orden EDU/172/2019, de 26 de febrero, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2019, de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, que se incorporan como anexos I y II respectivamente a la presente resolución.

**Segundo.-** *Alegaciones y rectificaciones*

Se resuelven las alegaciones presentadas a la Resolución de 5 de abril de 2019, de esta Dirección Provincial de Educación, por la que se aprueban los listados provisionales de admitidos y excluidos derivados del mencionado proceso, conforme se indica en el anexo III

**Tercero.-** *Publicación y publicidad.*

Ordenar la publicación de la presente resolución y de sus anexos en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León: <http://www.educa.jcyl.es>.

**Cuarto.-** *Recurso.* Contra esta resolución, que no pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, desde su publicación, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Burgos a 30 de abril de 2019  
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Juan Carlos Rodríguez Santillana